

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE SALUD
Hospital Militar del Norte

EJEMPLAR Nº ____ /HOJA Nº ____ /

RESOLUCIÓN Nº 5471

ANTOFAGASTA,

7 MAR 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de las Fuerzas Armadas División Institucional GI Nº 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) Nº 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley Nº 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 Nº 7 letra g) de su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- Solicitud del servicio de Laboratorio para la adquisición de reactivos para el equipo MiniVidas:

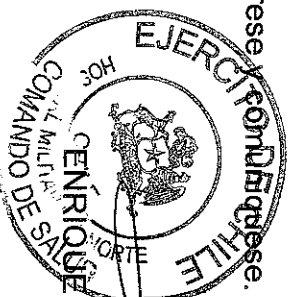
Cant	Reactivo	P. Unit.	Total
1	Vidas EBV VCA IGM	\$ 104.400	\$ 104.400
1	Vidas HAV Igm 30 test	\$ 180.000	\$ 180.000
	Total		\$ 284.400

- Que la técnica fue implementada con posterioridad al contrato de adjudicación del equipo Minividas instalado en el Servicio de Laboratorio.
- Que estos reactivos no se encuentran disponibles en el catálogo de convenio marco.
- Que el fundamento anterior, se ajusta a lo señalado en la Ley Nº 19.886 y el capítulo II, Art. 10 Nº 7, letra (g), de su reglamento, que hace referencia a la reposición o complementación de equipos compatibles con los que han sido previamente adquiridos.

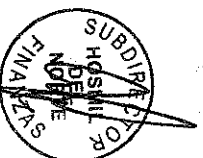
RESUELVO:

Adquiriéndose por trato directo los reactivos indicados, a la Empresa Biomerieux Chile S.A., por un monto neto total de \$284.400.-

Anótese, registrese y archívese.



GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director



Cc. AS. JURÍDICA